



# Consejo Profesional de la Ingeniería Aeronáutica y Espacial

DECRETO LEY 6070/58 – LEY 14467  
Jurisdicción Nacional y Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 29 AGO 2018

Nota Nº 3018

Señor: Lic. Guillermo Javier DIETRICH  
Ministro de Transporte de la Nación.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitar que el Consejo Profesional de la Ingeniería Aeronáutica y Espacial (CPIAyE) de la República Argentina que presido, sea incluido en la Comisión para la Elaboración de un Anteproyecto de Ley de Reforma, Actualización y Armonización del Código Aeronáutico, creada por Resolución 733/2018, del Ministerio de Transporte a su cargo (Resol.-2018-733-APN-MTR) de fecha 23/08/2018.

El CPIAyE fue creado en virtud de lo establecido en el Decreto / Ley 6070/58, Ley 14.467, para organizar y administrar la matrícula de los profesionales aeronáuticos, y velar por un correcto ejercicio de la profesión.

En este Consejo se matriculan los Ingenieros Aeronáuticos y los Ingenieros Mecánicos Aeronáuticos. Posteriormente el Decreto 2148/84 incorporó a los alcances de dicha ley a los egresados de Escuelas Técnicas, Industriales o Especiales de la Nación correspondientes al ciclo de enseñanza media, que desarrollan actividades aeronáuticas. Consecuencia de ello, entre nuestros matriculados se cuentan también, los Técnicos Aeronáuticos Nacionales, Mecánicos de Mantenimiento de Aeronaves, Mecánicos de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves, Especialistas en Aviónica, Mecánicos de Aviónica, Despachantes de Aeronaves y próximamente, los Operadores de Rampa / Handling de la República Argentina. A la fecha, todo ese personal aeronáutico totaliza 10.141 profesionales que se encuentran matriculados en nuestro Consejo Profesional.

Por lo anterior, es de suma importancia para este CPIAyE, participar en la Comisión mencionada para aportar la visión de todo el personal matriculado y habilitado para trabajar dentro de la comunidad aeronáutica argentina.

Además, este Consejo Profesional participó activamente en el Coloquio: "Hacia un nuevo Código Aeronáutico" realizado el 14 de noviembre de 2017 en la Universidad de la Defensa Nacional, del que participaron los principales referentes del derecho aeronáutico local, invitados de países vecinos, y autoridades nacionales y militares del quehacer aeronáutico y académico.

Las doce ponencias expuestas en el Coloquio, de las cuales dos fueron presentadas por este Consejo Profesional, quedaron plasmadas en el libro "Aportes para un nuevo Código

Av. Presidente Julio A. Roca 620, Piso 5º, (C1067ABN) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina

Tel: (54 11) 4342-0363 Tel/Fax: (54 11) 4342-6619

E-mail: [secretaria@cpiaye.org.ar](mailto:secretaria@cpiaye.org.ar) Página Web: <http://www.cpiaye.org.ar>



## Consejo Profesional de la Ingeniería Aeronáutica y Espacial

DECRETO LEY 6070/58 - LEY 14467  
Jurisdicción Nacional y Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Aeronáutico" (UNDEF Libros), del cual entregué personalmente un ejemplar al Sr. Administrador Nacional de Aviación Civil.

En este sentido se refleja la preocupación de este Consejo Profesional por aportar una visión científica y académica a la administración de la aviación argentina. De hecho, le presentamos a Usted la Nota (Nº interno) 14.117 de fecha 12 de setiembre de 2017, de la cual adjunto copia, en la que le solicitábamos que los cargos aeronáuticos del Ministerio a su cargo fueran cubiertos con profesionales aeronáuticos. Más aún, siguiendo las recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional, de la cual la República Argentina es país miembro fundador, esos cargos deberían ser ocupados no solo por aeronáuticos sino por "Expertos" lo que revela la exigencia extrema de idoneidad que el organismo internacional demanda para la administración de esta actividad tan fuertemente regulada que es la aviación, en aras de la Seguridad Operacional.

Vale recordar aquí que el título de Ingeniero Aeronáutico tiene Actividades Profesionales Reservadas por estar alcanzado por el Artículo 43º de la Ley Nº 24.521 de Educación Superior por tratarse de una profesión regulada por el Estado cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público, poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad o los bienes de los habitantes.

Finalmente le reitero la predisposición del CPIAyE para colaborar y asesorarlo en su gestión sobre los temas precedentes, en general, y en la redacción del Anteproyecto de Nuevo Código Aeronáutico, en particular.

En ese sentido, quedo a su disposición para realizar las coordinaciones que resulten necesarias y sin otro particular, lo saludo con mis muestras de consideración mas distinguidas.

ing. Mec. Per. Hugo G. di Risio  
Presidente  
Mat. Prof. N° 446